



**PRESUPUESTO  
MUNICIPAL  
POR AREAS DE GESTION**

**AÑO: 2016**

**ALCALDIA  
DE  
MONTE SAN JUAN  
ALCALDIA  
DE  
CUSCATLAN**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

Departamento de Cuscatlan

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA



UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR .Concejo .Alcalde .Secretaría .Sindicatura .Auditoria	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
		.Oficial de Acceso a la Informacion Publica .Ordenanza .Etc.	
	0102	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA .Contabilidad .Tesorería .UACI .Jefe de UATM	
		.Catastro . Ctas. Corrientes . Admon de Contratos	
02	0201	SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS INTERNOS .Registradora Familiar .Archivo .Mantenimiento Equipo Informatica	
		.Bodeguero	
	0202	SERVICIOS EXTERNOS . Recolector . Servicios Generales . Promocion Social . Fontaneros de Servicio de Agua . Encargada de Becas	
		. Medio Ambiente . Distribucion de Agua . Unidad de la Mujer . Motorista . Agente de CAM	
03	0301 0302	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL PROGRAMAS SOCIALES	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
04	0401 0402 0601	INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INFRAESTRUCTURA PARA EL DES. ECONOMICO FONDOS PFGL	AG4 - APOYO AL DESARR.ECONOMIC
05	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	AG5 - DEUDA PUBLICA

FUENTES DE RECURSO INTERNA

- 110 FODES 25% GASTOS CORRIENTES
- 111 FODES 75% GASTOS DE CAPITAL
- 112 FONDOS PARA INVERSION FISDL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS
- 4 PRESTAMOS

#### **ARTICULO 1:**

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus Disposiciones Generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque por áreas de gestión para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros. Por la Cantidad de Un millón Quinientos Cuarenta y uno mil novecientos sesenta y cuatro 84/100 (\$ 1,541,964.84), Con sus Disposiciones Generales y anexos correspondientes.

#### **ARTICULO 2:**

El presente Presupuesto se aplicara bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

#### **ARTICULO 3:**

El presente Decreto entra en vigencia a partir del primero de enero de dos mil catorce.

Quedando de la Siguiete forma.

## **1. Decreto de Aprobación**

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales.

### **DECRETO NUMERO DIECISEIS**

LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

### **DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, así:



**LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

**DECRETO NUMERO DIECISEIS**

**El Concejo Municipal de Monte San Juan, Cuscatlán**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las Municipalidades son autónomas por lo que se les facultan extender el Decreto de su presupuesto de Ingresos y Egresos
- II. Que es facultad de Concejo Municipal Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio
- III. Que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales

**POR LO TANTO,**

*En uso de sus facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal reformado relacionado con el presupuesto del Municipio; y numeral 2 del Art. 3 y los Art. 72,73,74,75,76 y 77 del mismo código*

**DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

Art. 1 Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Monte San Juan, Con todas sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Art. 2. El presupuesto se aplicara bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las Municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma



<b>INGRESOS PARA EL AÑO 2016</b>		
<b>EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>
1	Impuesto	\$8,671.88
2	Tasas y Derechos	\$26,955.50
3	Venta de Bienes y Servicios	\$30,536.06
4	Ingresos Financieros y otros	\$9,636.81
5	Transferencias corrientes	\$265,016.76
6	Transferencias de Capital	\$819,234.40
7	Saldo años anteriores	\$382,159.43
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,541,964.84</b>

<b>EGRESOS PARA EL AÑO 2016</b>		
<b>EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EGRESOS</b>
1	Remuneraciones	\$342,554.08
2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$340,393.20
3	Gastos financieros y otros	\$136,110.00
4	Transferencias corrientes	\$69,607.00
5	Inversiones en activos fijos	\$543,300.56



6	Amortización de endeudamiento publico	\$110,000.00
	TOTAL	\$1,541,964.84

Art. 3 Las presentes disposiciones contribuyen a las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del presupuesto municipal; las cuales se aplicaran a todas las operaciones relacionados con los ingresos y egresos de esta Municipalidad; y que están bajo las responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito; actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art.4 El registro y el control dela ejecución del presente presupuesto se realizara a traves del Sistema de Contabilidad Gubernamental de Estado(SICGE) implementado por la Dirección Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la Normativa y las Deposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercen tanto la Auditoria Interna, la Corte de Cuentas de la Republica y Firmas privadas de Auditoria Externa contratadas por la Municipalidad para tal propósito.

#### **De la Ejecución del Presupuesto**

Art. 5 Las presentes Disposiciones Generales son parte de los documentos técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regulan el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal, coordinara la integración de las actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de interactúen conjuntamente con dicho proceso.

#### **De los Créditos Presupuestos**

Art. 6 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin efectuar crédito presupuesto; tan poco podrá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

#### **De la Administración de los Créditos Presupuestarios**

Art. 7. Los créditos presupuestos se administraran con orden y economía, no deben comprometerse si no en la medida estrictamente necesaria, para obtener el funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

### **UTILIZACION DEL LAS ASIGNACIONES**



*Art. 8 Las asignaciones deben ser utilizadas en la forma que haya aprobado el Concejo Municipal, cada asignación debe estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y utilizara únicamente para los propósitos y hasta la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decreto legalmente aprobado.*

*A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto de una asignación de carácter específico, aun cuando esta última estuviere agotada.*

*Las reservas de créditos constituidos estarán disponibles para los fines a que la misma se refiera*

*Para afectar la asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.*

### **PROHIBIDO RECIBIR VALORES SIN OTORGAR RECIBO O HACER COBROS ILEGALES**

*Art.9 Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no este contemplado en la Ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con las graves faltas. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores y demás penas consignadas en la Leyes. De lo sobrante de Autorizaciones de Gastos.*

*Art. 10. La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación de gastos; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Lo sobrante de autorización de gasto no podrá invertirse en otras obras o servicios, sin la previa autorización respectiva; es decir sin hacer el acuerdo municipal que reoriente dichos fondos*

### **VENCIMIENTO DE ASIGNACIONES Y CUOTAS**

*Art. 11. Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal y que no tenga requerimientos o compromisos pendiente, caducaran y serán cancelados.*

### **RESPONSABILIDADES DE LOS GASTOS ILEGALES**

*Art, 12 El gasto ilegal hace responsable a los miembros del Concejo Municipal que lo aprobaren, por el pago indebido. El responsable de Tesorería y Contabilidad, participaran de la misma responsabilidad, cuando fuere insuficiencia de crédito o aplicación indebida de la asignación del presupuesto.*

### **DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

*Art. 13. Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto al treinta y uno de diciembre se encuentre pendiente de pago, deberá estar constituida y aprobadas sus reservas de crédito la entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.*

## **CAPITULO II.**

### **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS ADMINISTRACION DEL PERSONAL**





Art. 14. Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

### **DE LAS REMUNERACIONES PERMANENTES**

Art. 15. Los empleados que en el presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanentes se regiran por esta normas

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo y que deja ocupado, en momento en la cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial
- b) Ninguna persona tomara posesión de su cargo, sino ha sido nombrado o contratada legalmente
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que teniendo obligación, no haya caucionado a satisfacción de la Municipalidad
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el periodo de la fecha que toma posesión incorrecta, y el de la autorización dela toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- e) Por regla general, se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleado, más si se trata de cargos que por su índole especial no puedan permanecer vacantes, sin causar perjuicios de la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomas posesión legal de su cargo el empleado saliente.

### **DEL PERSONAL EVENTUAL**

Art. 16. Los empleados cuyo salario son considerados en el presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones.

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores que ha desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica
- c) Que a un sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad del contratante
- d) Las personas contratadas gozaran de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectuó el pago de los salarios del personal permanente
- f) Los contratos a que se refiere este artículo no podrán firmarse por periodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse solo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.



## **RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

*Art. 17. Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa por pérdida, daño a abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia será obligatorio la realización de las constataciones físicas de inventarios.*

*Art. 18. El Funcionario o empleado que en nombre la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra las leyes o reglamentos o sin autorización legal será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley; en caso de reincidencia y si el hecho fuera delictuoso, será destituido tomando en consideración lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, este quedare en la obligación de responder; si no cumpliero o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente de conformidad a la Ley*

*Art. 19. El Alcalde tiene derecho a la remuneración mensual que figura la ley de salarios y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asista en calidad de miembro del Concejo, cobrará además GASTOS DE REPRESENTACION, por un monto de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00), así mismo tendrá derecho a una partida de consumo de combustible a vehículo particular para misiones oficiales y administrativas gastos de representación si la misión oficial se llevara fuera del país.*

*Art. 20. Los regidores propietarios que asistan a las sesiones a las cuales hayan sido legalmente convocadas tendrán derecho a una dieta de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$245.00), por cada sesión ordinaria y una dieta de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100(\$245.00), por dos sesión extraordinaria solo en el mes de diciembre y los regidores suplentes que asistan a las sesiones a las cuales hayan sido legalmente convocadas tendrán derecho a una dieta de DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES(\$212.50), por cada sesión ordinaria y una dieta de DOSCIENTOS DOCE .50/100 DOLARES por dos sesión extraordinaria solo en el mes de diciembre.*

*Art.21. Si un regidor suplente sustituyere en la sesión a un regidor titular, este cobrara la remuneración que le corresponde al Regidor Propietario*

*Art. 22. En todas las oficinas de esta Municipalidad el horario ordinario de la municipalidad será de lunes a viernes en jornada única, de 8:00 am a 4:00 pm., teniendo un receso de sesenta minutos al mediodía para el almuerzo correspondiente, queda facultado el Alcalde Municipal para modificar, por medio de acuerdo Municipal el horario de trabajo, pero en ningún caso deberá ser menor de ocho horas.*

*Los empleados municipales tendrán la obligación de firmar el libro de entradas y salidas de cada jornada de trabajo.*



Art.23. El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un cargo del 50% de su salario básico igual cuando corresponda a los días festivos, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado de acuerdo a su plan de trabajo presentado.

Art. 24. Los funcionario y empleados municipales gozaran de asueto remunerado durante los días siguientes todos los sábados y domingos del año; el 1 de mayo, día del trabajo; el 10 de mayo "Día de la Madre", el 17 de Junio "Día del Padre"; el 15 de septiembre "Día de la Independencia Patria", el 2 de noviembre "Días de los difuntos", de conformidad al Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.

Además gozaran de licencia a título de vacaciones tres periodos en el año uno de ocho días durante la semana Santa; 4,5 y 6 de agosto, del 23 al 03 de enero inclusive. Asi como durante los días principales de las fiestas Patronales; y los días de asueto vacaciones y licencias que en el curso de este año acuerde la Municipalidad por circunstancias especiales.

Sin juicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo por los siguientes motivos

1. Por el desempeño de misiones oficiales fuera de la Republica
2. Por contraer matrimonio
3. Por enfermedad
4. Por maternidad
5. Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos
6. Por duelo: (hasta el 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad)
7. Por motivos personales, cuando sea indispensable la presencia del empleado

El Número de días se determinara de conformidad con la ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos, así como los no contemplados en estas disposiciones.

Art. 25. Para los empleados de jornal Permanente se le pagara como tiempo extraordinario siempre que los trabajen, los días siguientes

- a) 1 de enero
- b) Jueves, viernes, sábado de la semana santa
- c) 1 de mayo
- d) 6 de agosto
- e) El día del empleado municipal
- f) 15 de septiembre
- g) 2 de noviembre
- h) 25 de diciembre

Art. 26. A los empleados se les podrán conceder permisos para que se ausenten de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por el lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o Instituto Tecnológicos.



En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad o Instituto respectivo en donde conste el horario de clases.

### **DE LAS INDEMNIZACIONES.**

Art. 27. El Concejo Municipal deberá otorgar por retiro voluntario a los empleados propio de la Carrera Administrativa y a los empleados excluidos de le mencionada Ley; una compensación en efectivo y/indemnización equivalente al 100% del salario por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; incluyendo la parte proporcional del aguinaldo que le correspondiere. Tomando en consideración que el aguinaldo es establecido en el Art. 27 de las presentes disposiciones Generales. Dicha compensación será otorgada por la renuncia Voluntaria que expondrá ante el Concejo Municipal el empleado correspondiente debidamente por escrito; para lo cual la máxima autoridad del Municipio deberá estipular en cada ejercicio fiscal , una partida para indemnizaciones por retiro voluntario. Si existiere una contrariedad en nuevas leyes que regule en retiro voluntario; el Concejo Municipal deberá aplicar lo establecido en les presente Artículo, porque la aplicación de nuevas normativas no tendrán efecto retroactivo; excepto si de derogase este Artículo.

### **DE AGUINALDOS**

Art. 28. El personal de la Municipalidad que el 12 de diciembre de 2016 tuviere seis meses o más mese de laborar en la Municipalidad, sea bajo el régimen de la Ley de Salarios o Contrato; gozaran de una remuneración del 100 % de su salario en concepto de aguinaldo, el cual podrá cancelarse la segunda semana del mes de diciembre o dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

### **DE LA EVALUACION DEL PRESUPUESTO**

Art. 29. El Alcalde mensualmente evaluara la aplicación y desarrollo del presupuesto e informar al Concejo Municipal de su ejecución; con este objetivo, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificara en la oportunidad que estimara necesaria.

Art. 30. El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de los fondos que correspondiere a los proyectos o programas en los casos en que verifique incumplimiento de las, estas fijadas en los mismos, conforme a la programación establecida.

### **CAPITULO III.**

#### **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON FONDO CIRCULANTE, COMPRAS Y TESORERIA DEL FONDO CIRCULANTE**

Art. 31. Con el objetivo de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante por las Cantidad de QUINIENTOS DOLARES(\$500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, de informática, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correos viáticos y pasajes,



*mantenimiento y reparación de vehículos, impresiones y reproducciones, atenciones sociales, alimento, equipos informáticos, entre otros*

*El fondo Circulante se formara en el mes de enero y se liquidara al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo Circulante por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.*

*La persona encargada del fondo circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo contra recibos o facturas firmadas por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.*

*El valor máximo por viáticos y transporte deben ser firmados en concepto de recipiente, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan viáticos y el transporte.*

## **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL FONDO CIRCULANTE, COMPRAS Y TESORERIA.**

### **Del Fondo Circulante.**

*Art. 30. Con el objetivo de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, se crea el fondo circulante por la Cantidad de **QUINIENTOS DOLARES(\$500.00)**, que servirá para la compra de materiales de oficina, informática, libros, útiles de enseñanza, publicaciones y herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, de correo, viáticos, pasajes mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, impresiones y reproducciones, atenciones oficiales, alimentos, equipos informáticos, entre otros.*

*El Fondo Circulante se formara en el mes de enero y se liquidara al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo Circulante por pagos y gastos efectuados se harán cuantas*

*La persona encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos o facturas firmados por el recipiente y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.*

*El Valor máximo a desembolsar del Fondo Circulante por cada adquisición, no podrá ser mayor a SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00).*

*Los recibos por viáticos y transporte deben se firmados por el recipiente, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la misión oficial, por la cual se autoriza viáticos y el transporte*

*Se prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo*

### **VIATICOS**

*Art. 31. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrá derecho a que se les pague los gastos de transporte.*

*Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan los funcionarios y empleados y demás trabajadores*



**TABLA DE VIATICOS AUTORIZADOS**  
**CIFRASEN DOLARES**

VIATICOS		
DESDE	HASTA	VALOR
MONTE SAN JUAN	OTROS DEPARTAMENTOS	\$6.00
MONTE SAN JUAN	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$3.00
TRANSPORTE		
DESDE	HASTA	VALOR
MONTE SA JUAN	COJUTEPEQUE	\$1.00
MONTE SAN JUAN	OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN EXECPTO COJUTEPEQUE Y SUCHITOTO	\$2.00
MONTE SAN JUAN	SUCHITOTO	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA PARACENTRAL SAN VICENTE, CABAÑAS Y LA PAZ	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA CENTRAL SAN SALVADOR, LA LIBERTAD Y CHALATENANGO	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA OCCIDENTAL AHUACHAPAN, SANTA ANA, Y SONSONATE	\$4.00
MONTE SAN JUAN	ZONA ORIENTAL SAM MIGUEL, LA UNION, MORAZAN Y USULUTAN	\$6.00

Los pasajes y viáticos para funcionario y empleados que asistan a misiones oficiales fuera del territorio nacional, serán acordadas por el Concejo Municipal y serán otorgados de acuerdo al lugar y días de permanencia en la misión a la que asistan. Para ello se otorgara el cheque correspondiente a favor del funcionario/ a o empleado que asistan a dicha misión a la que asistan, quienes deberán liquidar con los comprobantes correspondientes el valor otorgado en concepto de viáticos y transporte. Los comprobantes deben estar a nombre del Fondo Circulante de la Municipalidad o en su defecto a nombre del funcionario o empleado que asista a la misión designada por el Alcalde o el Concejo Municipal.

Art. 32. En los casos que de conformidad al reglamento para controlar la distribución del combustible, los concejales y funcionarios o empleados utilice su vehículo particular para fines del servicio y por esta razón se le costeen los gastos de combustible con fondos del presupuesto Municipal, dicho funcionario deberá comprobar que su vehículo fue utilizado para el servicio público, para lo cual presentaran la autorización de la misión encomendada.

**DE LOS CONTRATOS O SUMINISTROS**

Art.33. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).



### **RESPONSABILIDAD DE LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES**

Art.34. Los referendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con la Tesorera o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden en el caso de que no exista crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivos debidamente legalizados.

Art. 35. Los funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

Art. 36. Para los efectos de ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que representan por lo general erogaciones mensuales durante todo el ejercicio fiscal; tal como: Sueldo de empleados permanentes, dietas aportaciones patronales a instituciones, de seguridad pública y privada, servicios de energía eléctrica, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, entre otras.

### **SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEBEN CONSIGNARSE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.**

Art. 37. Cuando una obra, proyecto compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y estos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras. Proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal deberá verificar que la Tesorería realice el reintegro del sobrante donde corresponda; o reorientar esos fondos para la realización de otras obras o compromisos que estime conveniente, haciendo para ello el acuerdo municipal que legalice tal decisión.

Art. 38. Se autoriza al Tesorera Municipal para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, has con diez días de anticipación a su fecha de vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con diez días hábiles a su vencimiento.

Art. 39. Se autoriza a la Tesorera y Contadora Municipal, hacer uso de facsímil de su firma, en los recibos de ingresos de la Tesorería Municipal de esta Alcaldía, por la aglomeración en las existencias de dichos documentos.

### **NO ES NECESARIO ACUERDO O RESOLUCION**


Art.40. No será necesario Acuerdo o resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficio y demás gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto, para los cuales bastara que haya crédito presupuesto y fondos disponibles para efectuar los pagos.




Art. 41. El presente decreto entrara en vigencia a partir del uno de enero de dos mil dieciséis.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, a los quince días del mes de diciembre de dos mil quince.




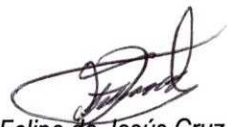
  
Hugo Valmore Juárez Sánchez  
Alcalde Municipal

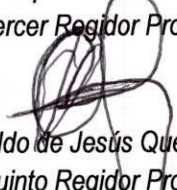
  
José Miguel Ángel Chávez Vásquez  
Síndico Municipal

  
Francisco Javier Pérez Serrano  
Primer Regidor Into.

  
María Rhina Campos Hernández  
Segunda Regidora


  
José Napoleón Rafael López  
Tercer Regidor Propietario

  
Felipe de Jesús Cruz Hernández  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reinaldo de Jesús Quezada Ardon  
Quinto Regidor Propietario

  
Concepción Yesenia Juárez Ayala  
Sexta Regidora Propietaria



  
María Emma Herrera Hernández  
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

AÑO 2016

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General					(8) SUBTOTAL	FONDOS PFGL	Préstamos Internos	(12) Donaciones	(13) TOTAL
		(4) FODES		(7) OTROS	Ej.: FISDL						
		Funcionamiento 25%	75% Inversión								
11801	De Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,038.26	\$ -	\$ -	\$ 7,038.26	
11802	De Industria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 616.06	\$ -	\$ -	\$ 616.06	
11803	Financieros									\$ -	
11808	Centros de Enseñanza									\$ -	
11816	Transporte						\$ 81.89			\$ 81.89	
11817	Vallas Publicitarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.66	\$ -	\$ -	\$ 4.66	
11818	Vialidad						\$ 629.50			\$ 629.50	
11899	Impuestos Municipales Diversos						\$ 301.51			\$ 301.51	
12105	Por Servicio de Certificación o Visado de Documentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,079.77	\$ -	\$ -	\$ 6,079.77	
12106	Exp.de Documento de Identificación						\$ 139.61			\$ 139.61	
12108	Alumbrado Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415.46	\$ -	\$ -	\$ 415.46	
12109	Aseo Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 810.35	\$ -	\$ -	\$ 810.35	
12110	Casetas Telefonicas						\$ 12.00			\$ 12.00	
12111	Cementerio Municipales						\$ 297.77			\$ 297.77	
12112	Desechos						\$ 9.97			\$ 9.97	



12114	Fiestas									\$ 4,100.35							\$ 4,100.35
12117	Pavimentacion									\$ 2,639.29							\$ 2,639.29
12118	Postes, Torres y Antenas									\$ 8,147.45							\$ 8,147.45
12119	Rastro y tiangué									\$ 154.42							\$ 154.42
12199	Tasas Diversas									\$ 317.08							\$ 317.08
12207	Por Patentes y Marcas de Fabrica y Otros									\$ 1,554.68							\$ 1,554.68
12210	Permisos y Licencias Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 452.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 452.86
12211	Cotejo de Fierros									\$ 0.03							\$ 0.03
12299	Derechos Diversos									\$ 1,824.41							\$ 1,824.41
14201	Servicios Basicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,479.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,479.04
14299	Sevicios Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,084.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,084.02
15301	Multa por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.52
15302	Intereses por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 509.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 509.02
15312	Multas por Registro Civil									\$ 229.00							\$ 229.00
15314	Otras Multas Municipales									\$ 2,180.71							\$ 2,180.71
15399	Multas e intereses diversos									\$ 7.05							\$ 7.05
15799	Ingresos Diversos									\$ 3,216.41							\$ 3,216.41
15703	Rentabilidad Cuentas Bancarias									\$ 3,220.10							\$ 3,220.10
16201	Transf. Ctes. Del S.P.	\$ 265,016.76				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,016.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,016.76
32201	Operaciones de ejercicios anteriores (Mora a recupe 50%)									\$ 12,295.56							\$ 12,295.56
32202	Operaciones de ejercicios anteriores (Mora a recupe 50%)									\$ 9,502.04							\$ 9,502.04
22201	Transf. De Capital del S.P.	\$ 795,050.27				\$ 795,050.27			\$ 795,050.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 795,050.27
22201	Transf. De Capital del PFGL/FISDL					\$ 3,064.46			\$ 3,064.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,064.46
	<b>SUPERAVIT EXISTENCIAS INICIALES</b>	\$ 657.43	\$ 1,292.95	\$ 1,292.95	\$ 259,542.38	\$ 261,492.76	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 2,961.02	\$ 28,890.33	\$ 50,010.00	\$ 100,312.87	\$ 1541,964.84	\$ -	\$ -	\$ 1541,964.84
	Disponibilidad asignacion (diciembre/2015)	\$ 21,247.82	\$ 45,769.90	\$ 45,769.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,017.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,017.72
	<b>(14) TOTAL INGRESOS</b>	\$ 286,922.01	\$ 842,113.12	\$ 842,113.12	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 262,606.84	\$ 100,312.87	\$ 50,010.00	\$ 100,312.87	\$ 100,312.87	\$ 1541,964.84	\$ -	\$ -	\$ 1541,964.84



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2016 1541,967.84

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**

**AÑO 2016**

**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(4) TOTAL
		FONDO MUNICIPAL	25% FONDOS	75% FONDOS	FISDL	FONDOS PFGL	PRESTAMO	
51101	Sueldos	\$ 10,572.00	\$ 128,499.36					\$ 139,071.36
51103	Aguinaldos	\$ 970.00	\$ 9,997.00					\$ 10,967.00
51105	Dietas		\$ 62,140.00					\$ 62,140.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,700.00	\$ 1,800.00					\$ 3,500.00
51201	Sueldos	\$ 12,700.00	\$ 16,000.00	\$ 10,000.00				\$ 38,700.00
51202	Jornales	\$ 1,000.00		\$ 38,000.00				\$ 39,000.00
51301	Horas Extraordinarias	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00					\$ 3,300.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 810.00	\$ 12,133.00					\$ 12,943.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 710.00	\$ 12,422.72					\$ 13,132.72
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 6,000.00	\$ 1,500.00					\$ 7,500.00
51602	Por Prestacion de Servicio en el exterior	\$ 800.00						\$ 800.00
51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 600.00						\$ 600.00



51901	Honorarios	\$ 1,200.00	\$ 7,600.00	\$ 2,100.00						\$ 10,900.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 2,100.00	\$ 600.00	\$ 8,000.00						\$ 10,700.00
54104	Productos Textiles y vestuarios	\$ 2,800.00	\$ 2,000.00	\$ 12,000.00						\$ 16,800.00
54105	Productos de papel y Carton	\$ 500.00	\$ 200.00	\$ 200.00						\$ 900.00
54107	Productos Quimicos	\$ 800.00		\$ 40,000.00						\$ 40,800.00
54109	Llantas y neumaticos	\$ 1,200.00	\$ 100.00							\$ 1,300.00
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 11,525.87	\$ 500.00	\$ 2,500.00						\$ 14,525.87
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 800.00		\$ 18,500.00						\$ 19,300.00
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,000.00		\$ 40,800.00						\$ 41,800.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 3,550.00	\$ 1,550.00							\$ 5,100.00
54115	Materiales Informaticos	\$ 4,000.00	\$ 2,050.00							\$ 6,050.00
54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 1,100.00	\$ 200.00	\$ 3,300.00	\$ 4,000.00					\$ 8,600.00
54119	Materiales Electricos	\$ 500.00	\$ 100.00	\$ 2,600.00						\$ 3,200.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ 200.00	\$ 1,100.00							\$ 1,300.00
54199	Bienes de usos y consumo diversos	\$ 4,300.00	\$ 1,900.00	\$ 20,300.00	\$ 4,516.28	\$ 12,000.00				\$ 43,016.28
54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 600.00		\$ 50.00						\$ 650.00
54202	Servicios de Agua	\$ 375.00	\$ 10.00							\$ 385.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 350.00	\$ 5,000.00							\$ 5,350.00
54204	Servicios de Correos	\$ 100.00	\$ 150.00							\$ 250.00
54205	Alumbrado Público			\$ 40,000.00						\$ 40,000.00
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 500.00		\$ 50.00						\$ 550.00



54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 2,500.00	\$ 150.00						\$ 2,650.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 6,200.00					\$ 8,500.00
54305	Publicidad	\$ 1,500.00		\$ 2,100.00					\$ 3,600.00
54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	\$ 100.00							\$ 100.00
54310	Servicios de Alimentación	\$ 50.00							\$ 50.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,000.00					\$ 2,800.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 3,300.00	\$ 2,000.00	\$ 17,814.32					\$ 23,114.32
54399	Servicios Generales y Arrendami.diversos		\$ 562.93	\$ 12,588.80					\$ 13,151.73
54401	Pasajes al Interior	\$ 450.00	\$ 1,500.00						\$ 1,950.00
54403	Viaticos por comision interna	\$ 2,500.00	\$ 2,300.00						\$ 4,800.00
54501	Servicios Medicos			\$ 500.00					
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 1,000.00							\$ 1,000.00
54505	Sevicios de Capacitacion	\$ 200.00		\$ 200.00					\$ 400.00
54599	Consultoria, Estudios e Investigaciones Diversas			\$ 1,100.00		\$ 17,000.00			\$ 18,100.00
54602	Depositos de Desechos	\$ 1,800.00							\$ 1,800.00
55601	Primas y Gastos de seguros de personas	\$ 1,600.00	\$ 700.00						\$ 2,300.00
55603	Comisiones y gastos Bancarios	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 275.00		\$ 10.00			\$ 535.00
56201	Transferencias Corrientes al sector publico		\$ 1,207.00						\$ 1,207.00
56303	A Organismos Sin fines de lucro		\$ 6,000.00						\$ 6,000.00
56304	A personas naturales	\$ 6,000.00	\$ 1,400.00						\$ 7,400.00
56305	Becas			\$ 55,000.00					\$ 55,000.00



61101	Mobiliarios																	\$ 8,050.00
61109	Maq. Y equipo																	\$ 3,100.00
61104	Equipos Informaticos																	\$ 14,300.00
61105	Vehiculos de Transporte																	\$ 30,000.00
61199	Bienes Muebles Diversos																	\$ 550.00
61201	Terreno																	\$ 500.00
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos																	\$ 50,200.00
61601	Viales																	\$ 150,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental																	\$ 150.00
61603	De Educacion y Recreacion																	\$ 350.00
61606	Electricas y Comunicaciones																	\$ 241,010.00
61608	Supervision de Infraestructura																	\$ 28,100.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa																	\$ 14,290.56
55302	De Instituciones Descentralizadas																	\$ 2,100.00
55308	De Empresas Financieras																	\$ 131,175.00
71308	De Empresas Financieras																	\$ 110,000.00
<b>(5) TOTAL EGRESOS</b>																		\$ 1541,964.84

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2011 \$ 1541,964.84



**FONDO MUNICIPAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 100.00
1	01	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 10.00
1	01	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 600.00
1	01	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 400.00
1	01	01	2	000	51601	Por prestacion de servicios en el País	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	51602	Por prestación de Servicios en el Exterior	\$ 800.00
1	01	01	2	000	51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 600.00
1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,800.00
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54109	Llantas y neumaticos	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 10,000.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 3,500.00
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 4,000.00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 600.00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 2,500.00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54201	Servicios de Energía Electrica	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54202	Servicios de Agua	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ 100.00
1	01	01	2	000	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 2,500.00
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	\$ 100.00
1	01	01	2	000	54310	Servicios de Alimentación	\$ 50.00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54602	Depositos de Desechos	\$ 1,800.00
1	01	01	2	000	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 1,600.00
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 150.00
1	01	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	61104	Equipos Informaticos	\$ 800.00
						<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 60,510.00</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 300.00
1	01	02	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 800.00
1	01	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 10.00
1	01	02	2	000	54121	Especies Municipales	\$ 200.00
1	01	02	2	000	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 200.00
1	01	02	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 1,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 2,540.00</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 100.00
1	02	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 50.00
1	02	01	2	000	51107	Beneficion Adicionales	\$ 200.00
1	02	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 150.00
1	02	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1,000.00</b>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 10,362.00
1	02	02	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 900.00
1	02	02	2	000	51201	Sueldos	\$ 11,500.00
1	02	02	2	000	51202	Jornales	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	51107	Beneficion Adicionales	\$ 600.00
1	02	02	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300.00
1	02	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 800.00
1	02	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 700.00
1	02	02	2	000	54101	Productos Alimenticios para Person	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 1,525.87
1	02	02	2	000	54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 50.00
1	02	02	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,800.00
1	02	02	2	000	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 100.00
1	02	02	2	000	54202	Servicios de Agua	\$ 75.00
1	02	02	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 50.00
1	02	02	2	000	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamier	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamier	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 36,262.87</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2016  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 41,582.00
1	01	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 3,466.00
1	01	01	1	110	51105	Dietas	\$ 62,140.00
1	01	01	1	110	51107	Beneficios adicionales	\$ 100.00
1	01	01	1	110	51201	Sueldos	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 500.00
1	01	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 5,087.00
1	01	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 6,226.00
1	01	01	1	110	51601	Por prestacion de servicios en el País	\$ 1,500.00
1	01	01	1	110	51901	Honorarios	\$ 7,600.00
1	01	01	1	110	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 600.00
1	01	01	1	110	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54105	Productos de papel y Carton	\$ 200.00
1	01	01	1	110	54109	Llantas y neumaticos	\$ 100.00
1	01	01	1	110	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 1,500.00
1	01	01	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 200.00
1	01	01	1	110	54119	Materiales Electricos	\$ 100.00
1	01	01	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 300.00
1	01	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,900.00
1	01	01	1	110	54202	Servicios de Agua	\$ 10.00
1	01	01	1	110	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 5,000.00
1	01	01	1	110	54204	Servicios de Correos	\$ 150.00
1	01	01	1	110	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 150.00
1	01	01	1	110	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 300.00
1	01	01	1	110	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 300.00
1	01	01	1	110	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 562.93
1	01	01	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 1,300.00
1	01	01	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 1,800.00
1	01	01	1	110	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 700.00
1	01	01	1	110	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
1	01	01	1	110	56201	Transferencias Corrientes al sector publico	\$ 1,207.00
1	01	01	1	110	56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ 6,000.00
1	01	01	1	110	56304	A Personas Naturales	\$ 1,400.00
1	01	01	1	110	61101	Mobiliarios	\$ 50.00
1	01	01	1	110	61104	Equipos Informaticos	\$ 1,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 160,630.93</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2016  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 36,060.36
1	01	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 2,731.00
1	01	02	1	110	51107	Beneficios adicionales	\$ 500.00
1	01	02	1	110	51201	Sueldos	\$ 800.00
1	01	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 800.00
1	01	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,458.00
1	01	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,212.00
1	01	02	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 50.00
1	01	02	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 50.00
1	01	02	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 800.00
1	01	02	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 200.00
1	01	02	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 47,161.36</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 15,122.00
1	02	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 1,261.00
1	02	01	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 200.00
1	02	01	1	110	51201	Sueldos	\$ 4,200.00
1	02	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 200.00
1	02	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,294.00
1	02	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,064.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 25,341.00</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 35,735.00
1	02	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 2,539.00
1	02	02	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,000.00
1	02	02	1	110	51201	Sueldos	\$ 10,000.00
1	02	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300.00
1	02	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,294.00
1	02	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,920.72
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 53,788.72</b>

75 % Fodes



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2016**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES**

**0301**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51201	Sueldos eventuales	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	51901	Honorarios	\$ 800.00
3	03	01	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 1,500.00
3	03	01	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 800.00
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 500.00
3	03	01	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54305	Publicidad	\$ 100.00
3	03	01	1	111	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 500.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61109	Maquinarias y Equipos	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	61104	Equipos Informaticos	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 500.00
3	03	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 8,000.00
3	03	01	1	111	61105	Vehiculo de Transporte	\$ 30,000.00
3	03	01	1	111	61201	Terreno	\$ 500.00
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 200.00
3	03	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 10.00
3	03	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 1,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 54,860.00</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES

0302

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51201	Sueldos eventuales	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	51901	Honorarios	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 12,000.00
3	03	02	1	111	54105	Productos de Papel y Carton	\$ 200.00
3	03	02	1	111	54107	Productos Quimicos	\$ 40,000.00
3	03	02	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 32,000.00
3	03	02	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 18,100.00
3	03	02	1	111	54201	Servicios de Energía Electrica	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 2,500.00
3	03	02	1	111	54305	Publicidad	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54314	Atenciones Oficiales	\$ 17,664.32
3	03	02	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 4,000.00
3	03	02	1	111	54501	Servicios Medicos	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 200.00
3	03	02	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 600.00
3	03	02	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
3	03	02	1	111	56305	Becas	\$ 55,000.00
3	03	02	1	111	61101	Mobiliario	\$ 4,000.00
3	03	02	1	111	61109	Maquinaria y Equipo	\$ 100.00
3	03	02	1	111	61104	Equipos Informaticos	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 50.00
3	03	02	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 200.00
3	03	02	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 100.00
3	03	02	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 200.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 210,814.32</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0401**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	51201	Sueldos	\$ 3,000.00
4	04	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 35,000.00
4	04	01	1	111	51901	Honorarios	\$ 100.00
4	04	01	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 500.00
4	04	01	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 12,000.00
4	04	01	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos no Derivados	\$ 8,000.00
4	04	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 8,000.00
4	04	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 200.00
4	04	01	1	111	54205	Alumbrado Público	\$ 40,000.00
4	04	01	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54314	Atenciones Oficiales	\$ 150.00
4	04	01	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 7,588.80
4	04	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
4	04	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 50,000.00
4	04	01	1	111	61601	Viales	\$ 142,200.00
4	04	01	1	111	61602	De Salud y Sancamiento Ambiental	\$ 150.00
4	04	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 150.00
4	04	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 5,000.00
4	04	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 15,000.00
4	04	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 2,000.00
<b>TOTAL GASTOS 0401</b>							<b>\$ 333,138.80</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES      0501      DEUDA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
5	05	01	1	111	55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$ 2,100.00
5	05	01	1	111	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 131,175.00
5	05	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00
5	05	01	1	111	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 110,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 243,300.00</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2016  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISDL

0402

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	02	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 4,516.28
4	04	02	1	112	61608	SUPERVISION	\$ 11,000.00
4	04	02	1	112	61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 236,000.00
4	04	02	1	112	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 11,090.56
						<b>(9) TOTAL GASTOS 0402</b>	<b>\$ 262,606.84</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISDL FONDOS PFG**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	06	01	1	112	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 4,000.00
4	06	01	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 12,000.00
4	06	01	1	112	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 17,000.00
4	06	01	1	112	55603	COMISIONES Y GASTOS BANACARIOS	\$ 10.00
4	06	01	1	112	61101	MOBILIARIO	\$ 5,000.00
4	06	01	1	112	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,000.00
4	06	01	1	112	61104	EQUIPO INFORMATICO	\$ 10,000.00
						<b>TOTAL GASTOS 0601</b>	<b>\$ 50,010.00</b>

**DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2016 FONDOS 75% FODES**

No.	DETALLE DE PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACION
1-	Revestimiento con capa de concreto hidraulico de tramo de calle principal Sector la ermita	C/ San Nicolas	\$ 43,091.04	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
2-	Construccion de Calle 4 pasajes en diferentes sectores	C/ San Nicolas	\$ 36,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
3-	Construccion de muro en caserio los Flores	C/ Concepcion	\$ 15,805.96	FODES 75%	LIBRE GESTION
4-	Concreteado sobre empedrado existente en sector II	C/ Concepcion	\$ 30,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
5-	Construccion de Carpeta Asfaltica en calle sector el puente	C/ San Andres	\$ 56,000.00	FODES 75%	Licitacion Publica
6-	Pavimentacion de calle principal sector la escuela 200 concreto calle el pasito	C/ San Andres	\$ 30,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
7-	Adquisicion de lamina para personas de escasos recursos economicos		\$ 32,700.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
8-	Fomento de Espacios Socios Culturales para la dignificacion humana de Monte San Juan 2016	Todo el Municipio	\$ 7,000.00	FODES 75%	Administracion
9-	Programa de Becas para estudiantes de educacion media y superior /2016	Todo el Municipio	\$ 64,780.00	FODES 75%	Administracion
10-	Mantenimiento y Reparación de calles urbanas y caminos vecinales/2016	Todo el Municipio	\$ 40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion

11-	Apoyo a la Juventud por medio de actividades deportivas/2016	Todo el Municipio	\$	20,000.00	FODES 75%	Administración
12-	Compra de Pick up doble cabina 4X4 para el Municipio de Monte San Juan	Todo el Municipio	\$	25,000.00	FODES 75%	Administración
13-	Pago Deuda Municipal (Prestamos Cajas de Creditos)		\$	243,300.00	FODES 75%	
14-	5% Preinversion (FODES 75%)		\$	39,623.16	FODES 75%	Administración
15-	Pago Deuda a Caess Alumbrado Publico		\$	35,812.96	FODES 75%	Administración
16-	Apoyo al desarrollo Productivo de Monte San Juan, por medio del aporte de insumos a los agricultores /2016	Todo el Municipio	\$	35,000.00	FODES 75%	Libre Gestioy/Administracion
17-	Apoyo a la Equidad de Genero/2016, Monte San Juan.	Todo el Municipio	\$	6,500.00	FODES 75%	Administración
18-	Rescate de Espacios Publicos en Ruta al Desarrollo al Turismo/2016	Todo el Municipio	\$	7,000.00	FODES 75%	Administración
19-	Fomento a la Cultura a travez de la Fiestas Patronales 2016	Todo el Municipio	\$	42,000.00	FODES 75%	Administración
20-	Recoleccion Traslado, Disposicion final de desechos solidos del Municipio Monte San Juan 2016	Todo el Municipio	\$	5,000.00	FODES 75%	Administración
21-	Iluminacion de espacios publicos en prevencion del crimen/ayuda mutua, municipio de Monte San Juan,	Todo el Municipio	\$	15,000.00	FODES 75%	Administración

22-	Letrinificación a personas de escasos recursos	Todo el Municipio	\$ 11,000.00	FODES 75%	Administración
23-	Mantenimiento de Red de distribución de agua	Cantones San nicolas concepcion y B/centro	\$ 1,500.00	FODES 75%	Administración
			\$ 842,113.12		

**DETALLE DE PROYECTOS AÑO 2016, FONDOS PFGL**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

No.	DETALLE DE PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	FONDOS DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	Gestion y Mitigacion de Riesgos	\$ 30,735.97	PFGL/ FISDL	ADMINISTRACION
3	Consultoria, Estudios e investigaciones	\$ 10,048.00	PFGL/ FISDL	LIBRE GESTION
4	Implementacion de Rescate Financiero, compra de computadoras y accesorios	\$ 26,496.13	PFGL/ FISDL	LIBRE GESTION
<b>TOTAL FONDOS PFGL</b>		\$ 67,280.10		

**DETALLE DE PROYECTOS AÑO 2016, FONDOS FISDL**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

No.	DETALLE DE PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	FONDOS DE FINANCIAMIENTO		FORMA DE CONTRATACIÓN
1-	Introduccion y Ampliacion de Energia Electrica en Varios Cantones del Municipio de Monte San Juan.	\$ 242,977.88	FISDL		LICITACIÓN PÚBLICA
2-	Adecuacion de Espacios Publicos para adultos mayores	\$ 11,090.56	FISDL		LIBRE GESTION
<b>TOTAL FONDOS FISDL</b>		<b>\$ 254,068.44</b>			







**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: REVESTIMIENTO CON CAPA DE CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL**  
**SECTOR LA ERMITA CANTON SAN NICOLAS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 40,000.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 3,091.04
							\$ 43,093.04

<b>SECTOR:</b> Infraestructura Vial	<b>NATURALEZA:</b> Proyecto de Uso Público
<b>PROGRAMA:</b> Infraestructura Vial	<b>MODALIDAD:</b> Contrato

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLE 4 PASAJES EN DIFERENTES SECTORES**  
**CANTON SAN NICOLAS.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 34,000.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,998.00
							\$ 36,000.00

<b>SECTOR:</b> Infraestructura Vial	<b>NATURALEZA:</b> Proyecto de Uso Público
<b>PROGRAMA:</b> Infraestructura Vial	<b>MODALIDAD:</b> Contrato

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2016  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO EN CASERIO LOS FLORES, CANTON CONCEPCION.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
3	03	01	1	111	61601	VIALES	\$ 14,000.00
3	03	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,803.96
3	03	01	1	111			
							\$ 15,805.96

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2016  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENETE EN SECTOR II**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(9) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 28,198.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,800.00
							\$ 30,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

PROY. 5



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SECTOR EL PUENTE**  
**CANTON SAN ANDRES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 52,000.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 3,998.00
							\$ 56,000.00

SECTOR: Infraestructura	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Social	MODALIDAD: Contrato

PROY. 6

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL SECTOR LA ESCUELA 200 CONCRETO**  
**CALLE EL PASITO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 28,000.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,998.00
							\$ 30,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: ADQUISICION DE LAMINA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 30,900.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO CONSUMOS DIVERSOS	\$ 595.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
3	03	02	1	111	61608	SUPRVISION	\$ 1,200.00
							<b>\$ 32,700.00</b>

<b>SECTOR:</b> Apoyo al Desarrollo Social	<b>MODALIDAD:</b> Administración
<b>PROGRAMA:</b> Aquisicion de lamina	

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION**  
**HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERONAS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 2,640.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREN.DIVERSOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 7,000.00</b>

<b>SECTOR:</b> Apoyo al Desarrollo Social	
<b>PROGRAMA:</b> FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES	<b>MODALIDAD:</b> Administración



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2016  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51202	SUELDOS EVENTUALES	\$ 3,024.00
3	03	02	1	111	54501	SERVICIOS MEDICOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	56305	BECAS	\$ 61,246.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 64,780.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
PROGRAMA:APOYO AL	
Y EQUIDAD DE GENERO	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2016  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 800.00
4	04	01	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 31,150.00
4	04	01	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,000.00
4	04	01	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDA. DIVERSOS	\$ 7,000.00
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 50.00
							<b>\$ 40,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social y economi	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROY. MANTENIMIENTO Y REPARACION	
DE CALLES URBANAS Y CAMINOS	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 9,975.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,500.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00
							<b>\$ 20,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROGRAMA: APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	MODALIDAD: Administración

PROY. 12

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: COMPRA DE PICK UP DOBLE CABINA 4x4 PARA EL MUNICIPIO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
3	03	01	1	111	61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 24,998.00
							<b>\$ 25,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROYECTO: COMPRA DE VEHICULO	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO**  
**DEL APORTE DE INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 32,990.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 35,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROGRAMA: APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE INSUMOS A LOS AGRIC.	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO /2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	51901	HONORARIOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 198.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 300.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 300.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 200.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
							<b>\$ 6,500.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROGRAMA: APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS EN RUTA AL DESARROLLO AL TURISMO 2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 995.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							\$ 7,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS EN RUTA AL DESARROLLO	MODALIDAD: Administración

PROY. 16

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LA FIESTAS PATRONALES 2016**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 290.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 4,500.00
3	03	02	1	111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 200.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USOS Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 12,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCI	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 20,000.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSO	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 42,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA	MODALIDAD: Administración



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: RECOLECCION TRASLADO, DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 900.00
3	03	02	1	111	53499	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDA.DIVERSOS	\$ 98.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANACARIOS	\$ 2.00
							\$ 5,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración

PROY. 18

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2016**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: PAGO DEUDAS A CAESS ALUMBRADO PUBLICO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	54205	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 34,807.96
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							\$ 34,812.96

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Economico
	MODALIDAD: Administración